

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VIZCAYA

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 317/1984, ejecución número 260/1984, a instancia de José Luis Luengas Ibarguchi contra «Aseguradora Mundial, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primero.—Departamento número 8. Local comercial o industrial derecha subiendo por la escalera en planta segunda; mide nua superficie aproximada de 145 metros 39 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 125 metros 63 decímetros cuadrados a oficinas; 12,76 metros cuadrados, a pasillo y 7 metros cuadrados a cuarto de aseo, sita en Bilbao, hoy número 9 de la calle Doctor Achúcarro, y que hace esquina a la calle Aguirre. Valor, 7.000.000 de pesetas.

Segundo.—Departamento 9. Local comercial o industrial izquierda subiendo por la escalera en planta segunda, con una superficie de 109 metros 23 decímetros cuadrados, sita en el número 9 de la calle Doctor Achúcarro, de Bilbao. Valor, 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 4 de marzo; en segunda subasta, en su caso, en el día 15 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Banco de Bilbao, agencia Balaparda, cuenta número 1393-6.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió

de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la probación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 17 de enero de 1985.—El Magistrado, Joaquín Luis Sánchez Carrión.—El Secretario, Javier Nogales Romco.—1.268-E (5290).

*

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 7/1984, ejecución número 296/1984, a instancia de Sonsoles Martín Borregón contra «Toña y Leguineche, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Rústica. Parcela de terreno en la ladera de la parte oriental del monte Cosnoaga, en Guernica, con una superficie de 4.107,85 metros cuadrados. Linda: Norte, hoy con propiedad de Nicolás Anitua y resto de donde se segrega; al este, hoy con propiedad de los señores Aldama; al sur, con resto de donde se segrega, y por el oeste, con camino de Rigoitia. Se forma por segregación de la finca 5.978, inscrita al tomo 355, libro 40 de esta villa, inscripción primera. Sin cargas.

La «Sociedad Toña y Leguineche, Sociedad Limitada», dueña de la finca matriz 5.978 por compra, según su inscripción primera. Inscribe a su favor, representada según la extensa, la que se describe, formada por segregación. La extensa se la segunda de la finca 5.976, al folio 17 del tomo 355, libro 50 de esta villa de Guernica y Luno. Valor, 20.000.000 de pesetas.

La correspondiente certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos que obran en esta Magistratura.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, 1), en primera subasta, el día 4 de marzo; en segunda subasta, en su caso, en el día 15 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de mayo, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.— Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad Banco de Bilbao, agencia Balaparda cuenta número 1393-6.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la probación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 17 de enero de 1985.—El Magistrado, Joaquín Luis Sánchez Carrión.—El Secretario, Javier Nogales Romco.—1.267-E (5289).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Por medio del presente edicto, hace constar: Que en este Juzgado y bajo el número 521 de 1984, se sigue procedimiento especial regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de los beneficios de justicia gratui-

ta, contra don Juan Pérez Bellot, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca acompañada al escrito de demanda, propiedad del demandado, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de marzo, 15 de abril y 10 de mayo, a las doce de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, sitio de costumbre de este Juzgado y periódico local «Albacete», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la entidad demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa situada en Albacete y su calle del Doctor Bonilla, señalada con el número 11 de orden, distribuida en las siguientes dependencias: En planta baja, portal de entrada, recibidor, gabinete, sala-comedor, ropero, cocina, despensa, ascensor y patio descubierto, y en planta principal, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de baño y balcón terraza. Ocupa una superficie de 131 metros 72 decímetros cuadrados, de los cuales están cubiertos o edificados 90 metros 25 decímetros cuadrados y el resto de la superficie está destinada a patio descubierto. Valorada en 4.608.240 pesetas.

2. Finca especial número once.—Vivienda en décima planta o novena de viviendas, de la casa sita en esta ciudad y su calle de avenida de Rodríguez Acosta, número 15. Consta de varias dependencias. Comprende una superficie construida, incluidos los servicios comunes correspondientes, de 263 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 28.98 decímetros cuadrados corresponden a la plaza de cochera y 14 metros 48 decímetros cuadrados al cuarto trastero, que son anejos a esta vivienda. Tiene como anejos: a), el cuarto trastero situado en la planta de ático, señalado con el número 10 en el plano particular, con acceso por la planta situada a la izquierda, subiendo por la escalera, y b), una onzava parte indivisa del local destinado a garaje, situado en la planta de sótano, que tiene una extensión de 318 metros cuadrados, y tiene su acceso por la escalera general del edificio, y por la rampa que arranca desde la calle de Tejares, por una servidumbre de paso para personas y vehículos, y por una finca, hoy propiedad de don Miguel Sánchez-Flor González. Valorada en 9.216.480 pesetas.

3. Finca especial número uno.—Local comercial en planta primera o baja, de la casita en esta capital, y su calle del Comandante Molina, número 3. Tiene entradas directas desde la calle a izquierda y derecha del portal de entrada a las viviendas. Comprende una extensión superficial construida e incluidos los servicios comunes correspondientes, de 696 metros 79 decímetros cuadrados. Valorada en 17.278.800 pesetas.

4. Especial número uno B.—Local comercial en planta baja o primera, a la derecha, entrando,

junto a la medianería derecha de la finca total, de la casa sita en esta ciudad y su calle de Isabel la Católica, número 34, con vuelta a la de Comandante Molina, por donde tiene su entrada y el número 1. Tiene una superficie total edificada de 340 metros 85 decímetros cuadrados. Valorada en 9.216.480 pesetas.

Dado en Albacete a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Soler Margarit.—387-A (3482).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 598 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Manzanaro, frente a don Alfonso Capella Guillén, sobre reclamación de 1.190.050 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de marzo de 1985 y hora de las nueve cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 1.354.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y su avalúo

«Dos. Entreplanta de la casa número 18 de la calle Treinta de Marzo, en esta capital. Mide 115 metros 58 decímetros cuadrados construidos, y consta de una nave sin dividir, con aseos, que linda: Frente, calle de su situación; por la derecha, desde tal frente, finca de Antonio Iborra; por izquierda, la de Rosa Aracil; por espaldas, con Antonio Martínez Alemañ. Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al folio 86, tomo 2.120, libro 1.241, sección 1.ª, finca número 57.497, inscripción 3.ª. Está valorada en 1.354.000 pesetas.»

Dado en Alicante a 6 de diciembre de 1984.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—19.920-C.

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario con el número 283/1984, a instancias del Procurador señor Ochoa Poveda, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Ricardo Quesada Delgado y doña Monserrat de Orueta Ontañón, en los cuales, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta,

por primera vez y término de veinte días, los bienes que después se dirán, por lotes separados, señalándose para dicho acto el día 15 de marzo próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones, salvo al mejor postor, en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro estén de manifiesto en Secretaría; aceptando todo licitador la titulación y cargas, continuando subsistentes los créditos preferentes, que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Lotes:

Primero.—Vivienda en la segunda planta, del edificio sito en Calpe, playa de Levante o de la Fosa, paseo Marítimo, sin número de policía especialmente determinado, denominado complejo «Frente Mar», con una superficie de 62 metros y 73 decímetros cuadrados, finca número 13.886. Tasada en 2.397.750 pesetas.

Segundo.—Vivienda en la segunda planta del edificio sito en Calpe, playa de Levante o de la Fosa, paseo Marítimo, sin número de policía, denominado complejo «Frente Mar», con una superficie de 67 metros cuadrados, finca número 13.896. Tasada en 3.113.625 pesetas.

Tercero.—Vivienda en la segunda planta del edificio sito en Calpe, playa de Levante o de la Fosa, paseo Marítimo, sin número de policía, denominado complejo «Frente Mar», con una superficie de 68 metros cuadrados, finca número 13.898. Tasada en 3.113.625 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de enero de 1985.—El Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario.—224-A (2671).

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 724 de 1984, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa, frente a don Miguel Álvarez Planes, sobre reclamación de 143.964 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 15 de marzo, y hora de las doce cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo es el de 226.594 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que, se

entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

Dieciocho.-Planta baja, izquierda, del portal número 3 en el bloque tercero del conjunto sito en la partida Lomas del Gabinet, término de Alicante. Mide 86 metros cuadrados útiles y se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, asco, cocina, galería y terraza. Linda: Frente, este, y espalda, oeste, terreno común; por la derecha, norte, en parte zaguán y caja de escalera y parte la vivienda derecha de esta planta y portal, y por la izquierda, sur, la vivienda derecha en esta planta del portal número 3 de este bloque. La vivienda está situada en la parcela 8 del sector segundo de la ciudad elegida Juan XXIII, calle de Torremanzanas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante al tomo 2.631, libro 674 del Ayuntamiento de Alicante, sección 1.ª, folio 173, finca 40.375, inscripción tercera. Está valorada en 226.594 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.-El Secretario.-321-A (2663).

*

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 4 de marzo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 564 de 1983, seguidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel de las Heras Balaguer y otros.

Condiciones de la subasta:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana.-Piso cuarto derecha en el descansillo de la escalera que es izquierda mirando a la fachada de la casa número 4, hoy de la calle Espronceda en Alicante. Mide un total de superficie útil de 86,26 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, retrete, balcón y galería al patio de luces del fondo.

Inscrita en el Registro número 1 de Alicante al libro 550, sección 1.ª, folio 185, finca 33.972.

Valorada en 2.610.000 pesetas, y sale a subasta en 1.957.500 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-1.079-C (5222)

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 128/1983 se sigue procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por «Unión General de Trabajadores de España» (UGT), que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.500.000 pesetas de principal, intereses al 14,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral y un crédito supletorio de 1.300.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y si sujeción a tipo, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se reseñarán y que respondan de dichas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida de Reina Regente, 2, el día 15 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo, mas si hubiere postor que ofrezca una cantidad igual al 75 por 100 de las respectivas valoraciones, se aprobará el remate, y si no cubriera esta cantidad, podrán el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, cuyo tipo fue el 75 por 100 de las valoraciones de cada finca.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrá llevarse a efecto el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

A) Local destinado a oficina, señalado con el número 1 de la segunda planta alta, con acceso por el portal B del edificio y con el número 23 de los elementos independientes del edificio de doce plantas y sótano denominado «Segunda Parte del Centro Comercial Altamira» y señalado con el número 13 de la calle Doctor Gregorio Marañón, de esta capital, con una superficie construida de 128 metros y útil de 104 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.894, libro 812-359, folio 46, finca número 40.925.

Dicha finca responde de 1.550.000 pesetas de principal y 310.000 pesetas de crédito supletorio. Fue valorada, a efectos de subasta, en 2.355.000 pesetas; también responde de intereses.

B) Local destinado a oficina, señalado con el número 2 de la segunda planta alta, con acceso por el portal B del edificio antes reseñado y con el número 24 de los elementos individuales. Ocupa una superficie construida de 147 metros 32 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.894, libro 812-359, folio 47 vuelto, finca número 40.927.

Dicha finca responde de 1.800.000 pesetas de capital, intereses y 360.000 pesetas de supletorio. Fue tasada, a efectos de subasta, en 3.060.000 pesetas.

C) Local destinado a oficina, señalado con el número 1 de la segunda planta alta, con acceso por el portal C del edificio ya reseñado. Ocupa una superficie construida de 134 metros cuadrados y útil de 110 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo

1.925, libro 83 a 374, folio 136 vuelto, finca número 40.929.

Dicha finca responde de 1.600.000 pesetas de capital, intereses y 320.000 pesetas de supletorio. Fue tasada, a efectos de subasta, en 2.720.000 pesetas.

D) Local destinado a oficina, señalado con el número 2 de la segunda planta alta, con acceso por el portal B del edificio y con el número 26 de los elementos independientes del edificio reseñado. Ocupa una superficie construida de 129 metros y útil de 106 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería al tomo 1.894, libro 812-359, folio 52 vuelto, finca número 40.931.

Dicha finca responde de 1.550.000 pesetas de capital, intereses y 310.000 pesetas de supletorio. Fue tasada, a efectos de subasta, en 2.635.000 pesetas.

Dado en Almería a 11 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-592-A (4926).

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.194 de 1983-M, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la Entidad «Texori, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración segunda pública subasta el día 14 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no admitiéndose posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 54 de la calle Padre Fita, paraje llamado «Forn d'en Llanes», piso edificio de la localidad de Sabadell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.420, folio 6, libro 554, finca número 20.933, inscripción 3.ª. Valorada en la cantidad de 20.000.000 de pesetas, y a efectos de la presente subasta, por el 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Barcelona, 6 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario.-1.014-C (4898).

*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.034/1984-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra José Cros Comas, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda subasta el día 15 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de

cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, sirviendo de tipo el 75 por 100 de tasación y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 34-36 de la calle Muhlberg, local comercial, piso bajo, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.611, folio 25, libro 1.348, finca número 84.727, inscripción primera, valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-11.166-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.053/1984-D, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Práxedes Merino Salamanca y doña Dolores Castilla Gómez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 55 de la calle Industria, piso entresuelo, primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4 al tomo 964, folio 151, libro 964 de Gracia, finca número 44.243, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Finca número 55 de la calle Industria, piso tienda primera de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 964, libro 964 de Gracia, folio 141, finca 44.235, inscripción cuarta.

Valorada en 800.000 pesetas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-7.055-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 639/1984-F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra María Antonia Fernández Fernández, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 15 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para cada lote, en las

condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 10 de la calle Beltrán, piso primera-B, de la localidad de Reus, inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al tomo número 1.966, folio 257, libro 76 de Reus, finca número 4.461, inscripción séptima, valorada en la cantidad de 27.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-7.056-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.436/1984-F, instado por «Tenver, Sociedad Anónima de Financiación», contra Concepción Ibarz Pontnou, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 15 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 55 de la calle Colón, piso local planta baja, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.218, folio 118, libro 728 de Sabadell, finca número 31.115, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1984.-El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.-El Secretario judicial.-7.054-16.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 971/1983, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga asistida del beneficio de pobreza, contra «Construcciones Gamosa», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 15 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

22. Entidad número 24. Piso tercero, puerta primera, situado en la planta 5.ª de la casa sita en Esplugas de Llobregat, con frente a la calle Alegria, donde está señalada con los números 16, 18 y 20. Se accede al mismo por medio de dos escaleras, denominadas escalera A, números 16 y 18, y escalera B, número 20, de la misma calle. Pertenece a la escalera B. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con el piso puerta primera de la escalera A; por el fondo, con la proyección vertical de herederos de Gaspar Fábregas, en parte mediante patio; por la izquierda, con finca de la que se segregó, hoy comunidad de propietarios; por el frente, en parte con el rellano de la planta, en parte con hueco del ascensor, en parte con el hueco de la escalera, en parte con el piso puerta segunda de la escalera B y en parte con patio.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, en el tomo 1.476, libro 187 de Esplugas, folio 16, finca número 14.057.

Valorada en la suma de 3.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-222-A (1688).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 805/1983-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con pobreza, contra «Copihue, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera, por quiebra de la anterior, pública subasta el día 15 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 15 de la calle Rubio y Ors, de Cornellá, número 130, piso 3.º, 2.ª, de la localidad de Cornellá de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 2, al tomo 251, folio 42, libro 251, finca número 24.423, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-11.475-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.310/1983-1.ª, instado por Caja de Pensiones de Vejez y Ahorros, contra don Antonio Resina de la Torre y doña Isabel Reche Martos, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta del inmueble que se describirá, el día 15 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al

tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9 de la calle Ripollet, piso ático, segunda, de la localidad de Granollers. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 795, folio 129, libro 121 de Granollers, finca número 10.803, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-399-A (3494).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díaz Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 801/1984 se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señorita Velasco, contra doña Paula García Rodríguez y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 14 de marzo de 1985 y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

1. Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera, o sea, 2.344.445 pesetas.
2. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.
3. Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.
4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda derecha de la planta alta tercera perteneciente a la casa número 1-A de la calle Ibaigane, que tiene una superficie útil de 53,24 metros cuadrados. Inscrita al libro 245, folio 141, finca número 16.262-A, inscripción segunda, y la hipoteca está inscrita en el libro 459 de Guecho, folio 206, finca número 27.365, inscripción segunda.

Dado en Bilbao a 5 de diciembre de 1984.-El Juez, Wenceslao Díaz Argal.-El Secretario.-11.176-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario 1.326/1982, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Eleuterio Sobcrón Hoyal y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 14 de marzo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca que fue de 2.400.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta:

Vivienda derecha, derecha según su posición, subiendo por la caja de escaleras, de la planta alta cuarta. Tiene una extensión superficial de 52,41 metros cuadrados. Dispone de tres dormitorios, cocina, comedor, aseo y solana. Participa en los elementos comunes con 1,96 por 100 y forma parte de la casa cuádruple conocida como bloque J del grupo de Sagarminaga, de Santuchu, Bolueta (Bilbao). Inscrita al tomo 1.964, libro 455, folio 152, finca 27.869.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-318-A (2666).

Don Wenceslao Díaz Argal, Doctor en Derecho, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.161-1984 se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Industrial de Bilbao, representado por el Procurador señor Apalategui, contra Juan Pablo Zárate-Alday y María Antonia Garrote Arriortúa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 13 de marzo y hora diez quince, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, de 4.500.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta:

Número 175. Vivienda de la mano izquierda, según su posición subiendo por la escalera de la planta alta sexta del portal número 28 de la calle Villa de Plencia, en Guecho.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1984.-El Juez, Wenceslao Díaz Argal.-El Secretario.-554-C (2895).

*

Don Wenceslao Díaz Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 859/1984 se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representado por la Procuradora doña María Concepción Imaz Noere, contra don Juan Angel Villalcan Tellitu, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por Resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 13 de marzo, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 2.500.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa con antuzano, cercada de pared, señalada con el número 1, en el barrio de San Mamés, de Abanto y Ciérvana, inscrita al tomo 434, libro 90 de Abanto y Ciérvana, folio 28, finca 358-II, inscripción 16.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díaz Argal.-El Secretario.-174-A (1103).

*

Don Wenceslao Díaz Argal, Doctor en Derecho, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.499-1984 se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza legal), representada por la Procuradora señora Rodrigo Villar, contra Antonio Sangroniz Ereño y Pilar Gutiérrez Reboillada, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo

se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 13 de marzo y hora once treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 800.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta:

Vivienda letra A del piso alto, cuarto del edificio número 1; tiene como anejo el sótano número 3 y forma parte del grupo de viviendas «General Varela», en Durango, en el barrio de San Fausto, término de Larrasoleta, se compone el grupo o bloque de cinco edificios.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1984.-El Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-197-A (1386).

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.215-1983 se tramitan autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por la Procuradora señora Batteredche, contra don Angel Martínez Moreno y Margarita Garbayo Pujollo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 13 de marzo y hora once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.-Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo del avalúo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de la que sirvió para la segunda, o sea, 4.500.000 pesetas.

Tercera.-Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta:

Número 36 parcela tipo P del conjunto residencial Mardoena-Aurre, de Lejona, señalada con el número 86 en el plano general del conjunto residencial; tiene una superficie total de 125,12 metros cuadrados; inscrita al libro 78 de Lejona,

folio 202 vuelto, finca número 5.508, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1984.-El Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-317-C (1416).

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.459/1984 se tramitan autos de juicio según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representado por la Procuradora señora Imaz, contra Gregorio Benjamín España Vallejo y María Concepción Yandiola Olabarrí, sobre reclamación de crédito hipotecario, los que por Resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 13 de marzo, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.- Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, en el pueblo de Montejo de Cebas (Valle de Tobalina, Burgos), en el sitio de Bajo la Iglesia o carretera. Inscripción al tomo 1.395, libro 140 de Tobalina, folio 43, finca número 22.254, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Dado en Bilbao a 21 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-175-A (1104).

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.311/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señorita Velasco, contra don José Antonio Ellacuría Arjonada y dona Amaya Fortajada, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 15 de marzo y hora doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 426, con las siguientes prevenciones:

1. Que no se admitirán posturas que no cubran la pactada en la escritura de hipoteca, o sea 11.215.600 pesetas.

2. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

3. Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

4. Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Casa unifamiliar denominada el Rincón, señalada con el número 10 de la calle Julián Garaizar, del barrio de Algorta, ocupa un solar de 175 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 3, libro 127 de Guecho, folio 218 vuelto, finca número 7.190, inscripción séptima, y la hipoteca está inscrita en el libro 127 de Guecho, folio 218 vuelto, finca número 7.190, inscripción novena.

Dado en Bilbao a 27 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-534-A (4419).

CÁCERES

Edicto

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 59/1983, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres», representada por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra doña María Morientes Floro, vecina de Cilleres, y don Antonio Borrego García y don Miguel Borrego García, ambos vecinos de Villamiel, en reclamación de 4.512.384 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, que se encuentran en periodo de ejecución de sentencia por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 15 de marzo de 1985, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 12 de abril de 1985, a sus once horas, sirviendo de tipo el antes indicado rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 13 de mayo de 1985, a sus once horas, sin sujeción a tipo, las siguientes fincas embargadas como de la propiedad de los demandados.

Bienes propiedad de doña María Morientes Floro:

1.ª Mitad indivisa de una casa compuesta de planta baja solamente en la calle Generalísimo Franco, número 133, con un huerto y una cuadra a su trasera cercados. Tiene la casa una superficie de 36 metros y 84 centímetros cuadrados, y el huerto, 286 metros y 8 centímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con Manuel Enrique; izquierda, con Enrique Sánchez Baile, y fondo, con Carlos Martín y vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hoyos a nombre de la misma al tomo 752, libro 74, folio 194, finca 8.246. Tasada la mitad de dicha vivienda y huerto en la cantidad de 1.308.000 pesetas.

2.ª Edificio en la calle Molinos, sin número, compuesta de planta baja y un piso de 63 metros cuadrados de superficie construida cada planta; consta de planta baja de cochera, comedor, cocina, aseo, un dormitorio y vestíbulo, y la alta, de cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene acceso directo de la calle de su situación, como accesorio tiene un huerto a su trasera de 240 metros con 12 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con Pedro Marcos; izquierda, con Julio Morcillo Gómez y Honesto Domínguez Martín, y fondo, con Julián Baile. Inscrita en el mismo Registro a nombre de la misma y de su

esposo, don Jesús Alfonso González, al tomo 770, libro 76, folio 69, finca 7.650. Tasada dicha vivienda en la cantidad de 2.520.000 pesetas.

Las dos fincas urbanas, propiedad de doña María Morientes Floro, son de la localidad de Cilleros (Cáceres).

Bienes propiedad de don Antonio y don Miguel Borrego García:

Rústica, Dehesa denominada Villalba, en término de Villamiel y Cilleros; de labor, pastos, arbolados de roble y encinar, olivar y monte bajo. La superficie según título es de 794 hectáreas 79 áreas y 66 centiáreas, y la superficie real, conforme a su medición técnica, es de 829 hectáreas 10 áreas y 78 centiáreas. Tiene dos viviendas principales: cinco de obreros, un granero, cuatro pajares, cobertizo para ganado, cocheras y corrales. Está atravesada de este a oeste por la Rivera Trevejana y por el camino de las Navas o de Villamiel, y en sentido norte-sur, por el camino de Valverde del Fresno a Cilleros. Linda: norte, finca de doña María Bacas y Bacas, la Rivera Trevejana, el camino de las Navas y la calle de Valderromo; sur, término de Cilleros y fincas de don Alberto Torres y doña Faustina Ramajo Torres; este, de herederos de don Angel García Casillas, de los de don Luis Rodríguez Comendador, de don José María de Sande Pascual y doña Josefina Sánchez Pascual, y oeste, término de Cilleros, la Rivera Trevejana, el camino de Cavanoches, fincas de don Juan Manzano y de don Angel Ladero y otros, de don Luis Gutiérrez de Ojeto y de doña Pura Bacas y camino de Valverde del Fresno a Cilleros. Inscrita al libro 64 de Villamiel, tomo 754, folio 74, finca 7.287 y al libro 74 de Cilleros, folio 171, tomo 752, finca 8.225, a favor de citados demandados por mitad y pro indiviso. Tasada dicha finca rústica, con sus viviendas y anejos, en la cantidad de 70.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta. No admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin que existan en los autos títulos de propiedad de las fincas ni se haya suplido su falta.

Dado en Cáceres a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—7.231-3.

CORDOBA

Edictos

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia el número 1 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.496/1981, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Cobos Ruiz de Adana, contra «Corchos Aglomerados del Sur, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más adelante se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría.

Bienes que se sacan a subasta

«Solar en la villa de La Carlota, con una extensión superficial de 12.242 metros cuadrados, con fachada por el sur a la carretera general de Madrid-Cádiz; norte, con olivar de Rafael Crespín Mata; este, con barriada de viviendas protegidas denominada «Santo Tomás de Aquino», y al oeste, con la fábrica de la Cooperativa Olivarrera. Dentro de este solar, totalmente amurallado, se han construido diversas edificaciones y naves industriales. Inscrita la hipoteca al tomo 597, libro 93 de La Carlota, folio 161, finca número 3.776, inscripción sexta, en el Registro de la Propiedad de Posadas. Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.»

Dado en Córdoba a 21 de enero de 1985.—El Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—684-A (5539).

*

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.090/1984 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Jerónimo Escribano Luna, contra la Entidad «Agropecuaria Ubense, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1.^a Pedazo de terreno al sitio de «Perú», en término de Hinojosa del Duque, de secano, de cereales, con una cabida de 242 hectáreas 77 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, con terrenos de herederos de don Francisco Pérez y don Romualdo Pérez, hoy de los herederos de don Tomás Luna Muñoz, de los de don Teodoro Luna Muñoz, de los de don Nicasio Luna Muñoz y de doña María José Luna Muñoz; este, con terrenos de don Julián Barbarroja Saldoval y de los herederos de don Miguel Esquinas, antes terrenos baldíos; sur, con término municipal de Peñarroya, y oeste, con don Eusebio Pérez Barbacho, de los herederos de don Emilio Hidalgo y de don Enrique Sánchez Mohedano, antes terrenos segregados de la totalidad de esta finca de don Francisco Munuera.»

2.^a Pedazo de terreno, secano, de cereales, al sitio del «Perú», baldíos, término municipal de Hinojosa del Duque, de cabida de 14 fanegas, equivalente a 9 hectáreas 1 área y 60 centiáreas; que linda: Norte y este, con finca de don Andrés Cabezas Romero; sur, don Enrique Sánchez Mohedano, y oeste, con herederos de don Emilio Hidalgo.

Inscrita al tomo 140, libro 64, folio 121, finca 4.550, inscripción 22, por lo que respecta a la finca señalada con el número 1 y, al tomo 142, libro 65, folio 172 vuelto, finca 4.629, inscripción 16 por lo que respecta a la finca señalada en segundo lugar.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las doce horas y treinta minutos, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 20.247.500 pesetas, para la finca señalada en primer lugar, y para la señalada en segundo lugar, 752.500 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 22 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario.—459-3 (5564).

GERONA

Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 733/1983, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, por don Emilio Salgado Sánchez, contra doña Carmen Costa Quer, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 4 de marzo de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.500.000 pesetas por rebaja del 25 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de subasta

«Casa de planta baja y piso, con patio detrás, de superficie en junto de 127 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 45 metros 98 decímetros cuadrados, sita en Cassà de la Selva, calle General Sanjurjo, número 40. Linda: Izquierda, entrando, herederos de Rosa Terradas; derecha, este, los de Narciso Coll, y detrás, norte, los de Salvador Isern y José Isern. Pertenece a doña Carmen Costa Quer, por compra a don José María Barceló Guart, según escritura autorizada el 6 de junio de 1975 por el Notario de Girona don Eduardo Peña Belsa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 876, libro 54, inscripción cuarta.»

Girona 24 de noviembre de 1984.—El Juez.—La Secretaria.—432-3 (5162).

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de José María Ginesta Roura y José María Ginesta Roura, contra José Coll Buhigas, número 0470/1983, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta, en primera, pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende para la finca descrita con la letra A), la cantidad de siete millones cincuenta y seis (7.000.056,00 pesetas), y para la finca descrita con la letra B), la cantidad de setecientos setenta mil (770.000,00 pesetas).

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.-Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2, de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 28 de febrero próximo, a las diez horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

A) Casa o vivienda asentada sobre la parcela número 14 de la urbanización Mas Trempat, en término municipal de San Feliu de Guixols. Se compone de una sola planta, terminando en cubierta de tejas. Dicha planta se encuentra distribuida en recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y un cuarto de baño, con una superficie útil de 67 metros 70 decímetros cuadrados más 10 metros 50 decímetros cuadrados de porche y 18 metros de garaje, el cual se encuentra adosado a la edificación. La parcela donde se encuentra la edificación tiene una superficie de 391 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente, de los cuales el solar propio de la edificación ocupa una superficie de 106 metros 20 decímetros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a jardín y entrada de la casa vivienda. Y todo, en junto, linda, al norte, con la parcela número 15; al este, con vial; al oeste, con la parcela 17, y al sur, con la parcela 13, todo ello de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 237, folio 42, finca número 11.130, inscripción segunda.

B) Parcela de terreno sita en término de Santa Cristina de Aro, integrante de la urbanización Mas Trempat. Tiene una superficie, aproximada, de 490 metros cuadrados, y linda, al norte, con la parcela número 81; al sur, con la parcela número 87; al este, con calle de la urbanización, y al oeste, con la parcela número 85. Es la parcela señalada de número 86 del plano de la urbanización de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 963, libro 15, folio 38, vuelto; finca número 170, inscripción 17.ª

Dado en Gerona a 17 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.-El Secretario.-1.407-C (6746).

JAEN

Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Jaén y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 498/1983, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eulogio Gutiérrez Arjona, contra don Angel del Real Alcalá y doña Francisca Merino Garrido, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera subasta y sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas, las que se describirán a continuación, señalándose para que tenga lugar el remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 1 de marzo próximo, a las once horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

1.ª Número 1 del inmueble A.-Local comercial del bloque 1.º señalado con la letra A, sito en la prolongación de la avenida de Madrid, de Jaén, conocido por bloques «El Alcázar». Tiene una superficie de 72 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el este y por el sur, con zona común de los bloques; por el norte, con las escaleras de este bloque y zona común, y por el oeste, con el local B.

Inscripción: Al folio 103 del tomo 1.453, libro 778, finca número 44.834, inscripción primera.

2.ª Número 85 del inmueble A.-Local comercial del bloque 5.º sito en la avenida o prolongación de la avenida de Madrid, sin número, de Jaén; tiene una superficie de 72 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por el este y sur, con zona común; por el oeste, con el del local B, y por el norte, con las escaleras y portal y zona común.

Inscripción: Al folio 46 del tomo 1.453, libro 778, finca número 44.794, inscripción primera.

Las fincas descritas, a efectos de la subasta, se valoran cada una de ellas en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Jaén a 22 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.-El Secretario.-1.530-C. (7309).

LAS PALMAS

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia: Que en los autos de juicio ejecutivo número 577 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Crispin Reyes Mejías Pérez y su esposa, doña María del Carmen Pestana Cerpa, y contra doña María Mercedes Bravo de Laguna Marrero, con domicilio, los primeros, en la calle Ruiz de Alda, número 4, 3.º A, y, la segunda, en la calle Molinos de Viento, número 100, se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles que luego se dirán, como de la propiedad de dichos demandados.

Propiedad de don Crispin Reyes Mejías Pérez

Rústica.-Trozo de terreno de secano, situado donde llaman El Matorral, en el pago de Juan Grande, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 6 hectáreas 28 áreas 56 centiáreas y 64 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, con la carretera C-8.121 y resto de la finca matriz; al sur, con terrenos propiedad de don Juan Vicente Guerra Ramos y resto de la finca matriz; al naciente, con resto de la finca matriz, y al poniente, con terrenos propiedad de don Juan Vicente Guerra Ramos y carretera 8.121. Segregada de la finca 670 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

Inscrita al folio 57, tomo 1.072, libro 262, finca número 26.696. Su valor: 20.000.000 de pesetas.

Rústica.-Trozo de terreno de laderas en su mayor parte y una pequeña porción de labor, situado donde dicen Los Toneles y Vizquillo, en la Media Fanega, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Ocupa una superficie de 4 hectáreas 40 áreas 53 centiáreas. Linda: Al poniente, con barranco de Chamoriscan y trozo de terreno de don José Zepa Pérez; al naciente, con el excelentísimo Cabildo Insular de Gran Canaria; al norte, con don Antonio León y León, y al sur, con don Alejandro Pestana Suárez.

Inscrita al folio 121, tomo 1.158, libro 289 y finca número 28.893. Su valor: 18.000.000 de pesetas.

Las referidas fincas están sujetas, es decir, la 26.696, a una hipoteca a favor de la «Caja Rural Provincial de Las Palmas, Sociedad Cooperativa de Crédito», en garantía de un préstamo de 19.000.000 de pesetas, al interés del 18 por 100 anual, y de 2.000.000 de pesetas para costas y gastos; y la 28.893 está sujeta de otra hipoteca a favor del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», en garantía de un préstamo de 7.973.000 pesetas, al 11 por 100 anual de interés, y de 797.300 pesetas para costas y gastos.

Propiedad de doña María Mercedes Bravo de Laguna Marrero

Terreno de labradío de riego y secano, sito en el valle de Mogán, punto denominado Las Burrillas, donde llaman La Sangradera del Cercado y El Llano, de una superficie de 75 áreas 28 centiáreas. Linda: Al naciente, con terreno de doña Luisa Marrero Macías; al poniente, con barranco de Mogán; al norte, con terrenos de don Nicolás Quesada Falcón, y al sur, herederos de don Antonio Quesada Quintana. Tiene para su riego treinta y dos horas de reloj de agua, por el heredamiento de Las Burrillas, cada doce días de dula y su entrada convencional.

Inscrita en el tomo 606 del archivo, libro 33 de Mogán, folio 180, finca número 2.062. Su valor: 1.500.000 pesetas.

Rústica.-Donde llaman Las Palmas, terrenos dedicados a pastos, que miden, aproximadamente, 27 áreas 52 centiáreas. Linda: Norte, parte segregada de la misma matriz adjudicada proindivisamente a don José Bravo de Laguna Marrero y don José Claudio de León Espino, de la que está separada por mojonos enclavados; sur y este, terrenos de herederos de don Diego Sarmiento.

Inscrita en el tomo 606 del archivo, libro 33 de Mogán, folio 177, finca número 2.061. Su valor: 550.000 pesetas.

Mitad indivisa de rústica.- Donde llaman Los Llanos del Incienso y Burrillas, estanque de 160 metros cuadrados y unos 216 metros cúbicos, enclavado en la parte norte de un terreno adjudicado a doña María de las Mercedes Bravo de Laguna Marrero, con el que linda por todos sus rumbos.

Inscrita al tomo 606 del archivo, libro 33 de Mogán, folio 174, finca 2.060. Su valor: 1.700.000 pesetas.

Rústica.-Donde llaman del Incienso y Burrillas, terreno de secano, que mide, aproximadamente, 1 hectárea 16 áreas 95 centiáreas, y linda: Al norte, de herederos de doña Juana Valencia; sur, terrenos procedentes de la misma matriz adjudicados a don José Bravo de Laguna Marrero

y don José Claudio Ponce Espino de León, de los que está separada por mojones; naciente, barranco, y poniente, tierras de herederos de don Marcelino Marrero Quesada, que contiene accesorios un ampender.

Inscrita al tomo 606 del archivo, libro 33 de Mogán, folio 171, finca número 2.059. Su valor: 3.393.000 pesetas.

Rústica.—En el valle de Mogán, punto conocido por Las Burrillas, donde llaman Los Guayaberos, terreno de secano que mide 55 áreas 4 centiáreas, y linda: Naciente, barranco Nuevo; poniente y sur, barranco Viejo, y norte, terrenos de Dolores Reina Miranda que fueron herederos de Manuel Reina.

Inscrita al tomo 553, libro 27 de Mogán, folio 247, finca número 1.287 duplicado. Su valor: 1.100.000 pesetas.

Urbana.—En el valle de Mogán, donde llaman Los Navarros, casa de dos pisos, con patio y cocina, que mide 55 metros cuadrados y linda: Naciente, tierras de Juana Betancor Valencia; poniente, carretera del Estado; norte y sur, tierras y casas de don Pedro Bueno Gbnzález.

Inscrita al tomo 261, libro 23 de Mogán, finca [021]. Su valor: 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7 (Palacio de Justicia), el día 4 de marzo próximo y hora de las once, para la primera, y precio de tasación pericial; para la segunda se señala el día 27 de marzo próximo y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala el día 12 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y podrá hacerse a condición de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad no se han suplido, por lo que los licitadores no podrán reclamarlos y deberán conformarse con lo que resulte del Registro de la Propiedad.

Y los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 20 por 100 del avalúo.

Se hace saber que en los autos no consta la situación arrendaticia de la finca, lo que podría constituir defecto insubsanable para inscribir la transmisión en el Registro de la Propiedad.

Dado en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—1.575-C (7323).

MADRID

Edicto

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de Registro 1.565 de 1983 S, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Westinghouse, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Gran Vía, 10, cuya Entidad se dedica fundamentalmente a la fabricación de bienes de equipos eléctricos: generadores, transformadores y locomotoras y unidades de tracción, construcción, fabricación, reparación y venta de maquinaria y material eléctrico de todas clases, objeto o destino, preferentemente el de grandes dimensiones y potencias, y cuya Entidad suspensa se encuentra representada por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, al haberse sustituido la tramitación por el procedimiento

escrito por exceder de 200 el número de acreedores de la suspensa, han emitido voto favorable a la modificación del convenio presentado por «Westinghouse Proyectos Electricos, Sociedad Anónima» (WEPESA), acreedores cuyos créditos suman 2.988.439.446 pesetas y ascendiendo la lista definitiva de acreedores aprobada por este Juzgado a la cantidad de 6.494.318.679 pesetas y deducida la misma en el importe de aquellos créditos con derecho a abstención por importe de 2.375.694.827 pesetas, queda fijada en los correspondientes a acreedores ordinarios a efectos de cómputo en 4.118.623.852 pesetas y, por lo tanto, las adhesiones obtenidas superan los dos tercios a que se refiere el párrafo 4.º del artículo 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, habiéndose dictado con esta fecha providencia, declarando el expresado resultado favorable a la indicada proposición del convenio, y lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en los artículos 16 y 17 de dicha Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—668-3 (7320).

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo bajo el número 734-82, a instancia de «Promociones AB, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Cid, contra don Antonio Pérez Rodríguez y doña Adoración Fernández Durán, mayores de edad, vecinos de Boadilla del Monte, urbanización Montepríncipe, parcela A-12, chalé número 4, sobre reclamación de cantidad y declarados en rebeldía, y en los que por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados, siguiente:

Parcela de terreno número 4 del Conjunto Residencial Montepríncipe, en término de Boadilla del Monte, con una superficie de 307 metros y 50 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas y un pequeño jardín, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 980, libro 81, folio 231, finca 4.641, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Servirá de tipo de subasta la suma de 6.200.000 pesetas precio de tasación de la referida finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tiempo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos aquellos que deseen tomar parte en la subasta, los que deberán conformarse con ellos sin que tenga derecho a exigir ninguno otro y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de no asistir postores a la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación el día 26

de marzo siguiente a la misma hora, y para el supuesto de que tampoco asistieron postores a la segunda, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 26 de abril próximo y a la misma hora de las once de su mañana.

Dado en Navalcarnero a 23 de enero de 1985.—El Juez, José Luis Díaz Roldán.—El Secretario.—1.543-C (7328).

PLASENCIA

Edicto

Don Manuel López Escudero, accidental Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 56 de 1984, a instancia de «Compair Ibérica, Sociedad Anónima», de Madrid, representada por la Procuradora doña María de los Angeles Munárriz Modrego, contra don Rufino Manzano Plaza, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Plasencia, en reclamación de 9.218.552 pesetas de principal, 11.470 pesetas de gastos de protesto y 2.500.000 pesetas que se calculan para intereses, costas y gastos, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, por la vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 1 de marzo de 1985, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación; por segunda vez, en su caso, el día 1 de abril de 1985, a las once horas, sirviendo de tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 2 de mayo de 1985, a las once horas, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado:

1. Perforadora hidráulica «Zahori-303», número AE 245. Tasada pericialmente en 2.800.000 pesetas.

2. Treinta y tres varillas de 3 metros de longitud por 5 diámetro exterior, rosca 3.1-2 API-IF. Tasadas pericialmente en 1.155.000 pesetas.

3. Martillo T-160. Tasado pericialmente en 560.000 pesetas.

4. Compresor RO.70-170, número 8.217. Tasado pericialmente en 6.650.000 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. No admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a un tercero el remate.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 19 de diciembre de 1984.—El Juez accidental, Manuel López Escudero.—El Secretario.—1.535-C (7310).

REUS

Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 301/84, instado por don Francisco Subirana Jorba, contra doña Teresa María Mestre Callau, he acordado por providencia de esta fecha, la celebración de la primera subasta pública por quiebra de la actora para el día 14 de marzo próximo, a

las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registrál están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca ojeo de subasta es la siguiente:

Trece.—Vivienda de la cuarta planta alta, conocida por piso cuarto segunda, que forma parte del edificio sito en Montrogí, calle Cambrils, número 9, antes calle Victoria, número 13, de 57,23 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.846, libro 191, folio 95, finca 10.713, inscripción primera. Valorada para la subasta en 1.800.000 pesetas.

Reus, 10 de enero de 1985.—El Magistrado Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—979-C (4680).

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530/1983-B, promovido por la Caja de Ahorros del Penedés, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, contra don Pedro Rodríguez Aguilar y doña Carmen Invernot Fontalba, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Elemento número 13.—Sita en Las Roquetas, Sant Pere de Ribes, vivienda del tercer piso, primera puerta, de la parte norte, de la casa número 1 del edificio-bloque sito en el pasaje Fluviá, esquina a la calle Velázquez, con una superficie de 65,67 metros cuadrados, que comprende: Vestíbulo, comedor, cocina, lavadero, aseo y cuatro dormitorios, y linda: Al noroeste, con el pasaje Francolí; al suroeste, con escalera, patio y elemento número 16; al oeste, con calle Ter, y al sureste, con escalera y elemento número 14. Coeficiente: 5,12 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 438, libro 57 de Sant Pere de Ribes, folio 37, finca número 3.325.

Valorada en 1.140.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dalí, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 28 de diciembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—364-A (3275).

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 14/1983 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra don Manuel Alcoba Guardia y esposa y don Rufino Cuadrado Martín y esposa, mayores de edad, domiciliados en Zaldívar, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Urbana, Tres A, Local número 3 de la primera planta alta del pabellón industrial en la zona de Ibur, Anteglesia de Zaldívar. Tiene acceso directo por rampa a la fachada norte del edificio y tiene una superficie construida de 457 metros cuadrados. Linda: Norte, muro exterior del edificio o rampa; sur, resto del local de procedencia; este, muro exterior de edificio a terraza y resto de local de procedencia, y Oeste, muro de contención de tierras. Se le asigna un porcentaje en relación al valor total del inmueble de 2,58 por 100.

Finca registral número 1.990, al tomo 891, libro 29 de Zaldívar, folio 135, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta, en la cantidad de 6.125.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 15 de marzo de 1985, a las doce horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—7.135-8.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla, y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2122 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», hoy «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima» contra don Lino Alvarez Lafuente, en los que por resolución de esta fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada finca y en tres lotes:

Primera.—Finca 9.166. Segregación. Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda del Espíritu Santo, en calle de nueva creación, en la villa de Camas, en la que le corresponde el número 8 de gobierno. Es un cuadrado de 20 metros de lado, por lo que su superficie resulta ser de 400 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al sur, con calle de nueva creación trazada sobre la finca de la que se segrega; por la derecha al este, con la parcela segregada a la que le corresponde el número 6 de gobierno; por la izquierda, al oeste, con la finca matriz en línea de 18 metros y con la parcela segregada señalada con el número 10 de gobierno, en línea de 2 metros, formando estas dos líneas una sola recta, y por el fondo, al norte, con la finca matriz. Inscrita al tomo 1.629, libro 116 de Camas, folio 28, finca 9.166, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla. Inscrita la hipoteca el día 1 de julio de 1980, en el tomo 1.629, libro 116 de Camas, folio 28, finca 9.166, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.337.500 pesetas.

Segunda.—9.167, 1.ª Segregación. Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda del Espíritu Santo en calle de nueva creación en la villa de Camas, en la que le corresponde el número 10 de gobierno. Es un cuadrado de 20 metros de lado, por lo que su superficie resulta ser de 400 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al sur, con calle de nueva creación trazada sobre la finca de que se segrega; por la derecha, al este, en línea de 2 metros de longitud, con la parcela segregada, señalada con el número 8 de gobierno, y en línea de 18 metros, con el resto de la finca de la que se segrega, formando estas dos líneas una sola recta; por la izquierda, al oeste, y por el fondo, al norte, con la finca matriz de la que se segrega. Inscrita al tomo 1.629, libro 116 de Camas, folio 31, finca 9.167, inscripción 1.ª del mencionado Registro 3 de Sevilla. Anotada la hipoteca en 1 de julio de 1980, en tomo 1.629, libro 116 de Camas, folio 31, finca 9.167, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.337.500 pesetas.

Tercera.—Finca 8.578, 1.ª Segregación y venta. Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda del Espíritu Santo, en la calle Gómez de la Lama, de la villa de Camas. Mide la superficie de 4.773 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene forma irregular y sus linderos son los siguientes: Por el norte, en una línea quebrada, con la calle Gómez de la Lama en longitud de 20 metros 10 centímetros y con fincas de la misma manzana en 2 líneas de 21 metros 50 centímetros y 77 metros 30 centímetros respectivamente; por el este, en línea quebrada también, compuesta de 3 segmentos rectos, con el resto de la finca de la que se segrega, teniendo dichos tramos las longitudes respectivas de 56 metros 50 centímetros, 9 metros 20 centímetros y 28 metros, respectivamente; por el sur, con el resto de la finca matriz, igualmente en línea de 40 metros de longitud, y por el suroeste, con tapia de ferrocarril, en línea recta de 92 metros 50 centímetros de longitud. Inscrita al tomo 1.548, libro 108 de Camas, folio 191, finca 8.578, inscripción 1.ª del mencionado Registro de la Propiedad. Inscrita la hipoteca el día 1 de julio de 1980, en el tomo 1.548, libro 108 de Camas, folio 192, finca 8.578, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 575.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de marzo de 1985, y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación de la finca en que vayan a participar, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª se encuentran de manifiesto en Secretaría; que

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 19 de noviembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario, Vidal Estepa Moriana.-438-3 (5168).

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1328/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Antonio León Mercadal y doña Pilar Fernández Casalderray, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura, el inmueble especialmente hipotecado y que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, el día 15 de marzo, y hora de las once, y caso de que no hubiere postor, para el próximo día 18 de abril y 21 de mayo, a la misma hora, en segunda y tercera subastas, respectivamente, haciendo saber que los que deseen tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de subasta:

Vivienda en tercera planta alta, puerta 5, tipo B, hoy C. Forma parte del edificio en Burjasot, calle Isabel la Católica, 17-5.^a. Inscrita en el Registro de Valencia V, finca 13.852.

Valor, 3.520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario, Esteban Carrillo Flores.-366-A (3277).

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 111 de 1984, promovido por Caja de Ahorros de Valencia (Procuradora doña Elena Gil Bayo), contra «Edman, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la siguiente finca:

Nave destinada a usos industriales, en Granja de Campalbo, paraje «El Calaricillo», de 1.350 metros cuadrados edificados y 8.610 metros cuadrados de zona descubierta. Inscrita en el Registro de Cuenca, al tomo 856, finca 172.

Valorada en 12.870.000 pesetas.

Se han señalado para la primera, segunda y tercera subasta, los días 15 de marzo, 17 de abril y 17 de mayo próximos, a las doce horas, o en el siguiente día cuando por causa no imputable a la representación actora no pudiere celebrarse en los días señalados, sirviendo de tipo la valoración en la primera, del 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y del tipo de la

segunda en la tercera para ser admitidos como licitadores y guardando en su celebración las prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario, Esteban Carrillo Flores.-607-A (4955).

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado,

Hago saber: Que con el número 91/1980 se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Avila, contra don Lorenzo Alonso Gigosos y doña María Teresa de Arana Pérez, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera veces, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados al demandado:

1. Piso principal izquierda, con superficie de 110 metros cuadrados, aproximadamente, de la casa número 28 de la avenida del Generalísimo Franco, en el barrio de Gros, de la ciudad de San Sebastián, tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

2. Piso segundo derecha, con superficie aproximada de 110 metros cuadrados, de la casa número 28 de la avenida del Generalísimo Franco, en el barrio de Gros, de la ciudad de San Sebastián, tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

3. Piso tercero derecha, con superficie aproximada de 110 metros cuadrados, de la casa número 28 de la avenida del Generalísimo Franco, en el barrio de Gros, de la ciudad de San Sebastián, tasada pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de San Sebastián que por turno corresponda, por primera vez, el día 5 de marzo próximo, a las diez horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 9 de abril próximo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 10 de mayo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa de Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran en la primera y segunda subastas, las dos terceras partes del tipo que sirve de base para las mismas.

Segunda.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 7 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-460-3 (5565).

ZAMORA

Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 174/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hormigones Zarzuela, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Fernández Muñoz, contra «Top, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento con esta fecha se ha dictado providencia acordando la publicación del presente por medio del cual, por segunda vez, y término de veinte días se saca a pública subasta la finca hipotecada, propiedad de la demandada, señalándose para la misma el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Calvo Sotelo, número 5, 2.^o derecha, para la cual concurrirán las siguientes condiciones:

1.^a Los licitadores presentarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran la suma de 12.750.000 pesetas, 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta.

3.^a Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

4.^a Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Terreno que está en término municipal de Zamora, de secano, a la carretera de Cubillos, con superficie de 11 áreas y 54 centiáreas, que linda: Al norte, con calle Arenales, que antes fue finca de Santiago Suárez; sur, con resto de la finca matriz que se segregó de don Antonio Moreno Manzano; este, con carretera de Cubillos que antes fue cañada, y oeste, con finca de Felipe Rosiño. Sobre dicho terreno hay construida la siguiente obra: Nave industrial que sólo tiene planta baja, situada en la carretera de Cubillos, sin número de policía, que mide 20 metros de fachada a dicha carretera por 50 de fondo o sea unos 1.000 metros cuadrados de superficie. Los muros perimetrales y de cerramiento de la nave son de fábrica de ladrillo hueco, sentado con mortero, los pilares de hormigón, como igualmente su estructura y de urralita la cubierta. Linda: Por frente o este, con carretera de Cubillos; por la derecha o norte, con calle de Arenales; izquierda o sur, con finca de Antonio Moreno Manzano, y fondo u oeste, con finca de Felipe Rosiño. Consta de nave con cuarto de servicios y está dotada de instalaciones para el suministro de energía y desagües.

Inscrita al tomo 1.529, folio 197, finca 22.400, inscripción segunda.

Dado en Zamora a 22 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.-La Secretaria, María del Carmen Vicente.-669-3 (7321).